



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Se ha expedido:

Resolución Directoral N° 1393-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 22 de junio de 2026

Visto:

El expediente, con registro de mesa de partes del 17.jun.2026 (oficio N° 00433-2026-UNH/UP-FCE con N° Exp. 2026-0014952 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Empresariales), el proveído del director de la Escuela de Posgrado N° 0001613-2026-UNH/EPG-R, autorizando la emisión de resolución de la EPG-UNH, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley N° 30220, se establece el nuevo régimen normativo aplicable a las universidades que funcionan en el país, bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objeto de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura, entre otros;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 43; 43.2; 43.2.1, 43.3 hace referencia que las maestrías y doctorados de especialización: son estudios de profundización profesional, “...cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la ley”, y el artículo 45° faculta a las universidades Públicas y Privadas a expedir grados y títulos de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas;

Que, el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19.feb.2026, prescribe:” La UNH otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición”;

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 0012-2023-CEU-UNH, de fecha 24 de noviembre del 2023, se proclama como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Huancavelica al Dr. RUIZ BEJAR Jaime Antonio a partir del 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2027;

Que, con solicitud S/N° del 08.jun.2026, el interesado petitiona otorgamiento de grado académico de maestro, por tal motivo adjunta, la Resolución N° 486-2025-EPG-R-UNH del 13.mar.2025 con la designación de asesor, la Resolución N° 2287-2025-EPG-R-UNH del 19.nov.2025 con la inscripción y aprobación del proyecto de tesis, la Resolución



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://apunh.com/validar-documento/03ae405d-3603-47b2-82c7-b7089c532c60/verificar>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Resolución Directoral N° 1393-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 22 de junio de 2026

N° 0737-2026-EPG-R-UNH del 27.mar.2026 con la designación de jurados, la Resolución N° 1145-2026-EPG-R-UNH del 15.may.2026 con la declaración de expedito para el acto de sustentación de la tesis titulada: **EL Diseño de puestos y la evaluación del desempeño laboral en la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2024**, la Resolución N° 1211-2026-EPG-R-UNH del 27.may.2026 fijando fecha y hora, el acta de sustentación de tesis original aprobado por **unanimidad** del jurado calificador conformado por el Mg. Héctor SEDANO QUISPE, Mg. Aderlyn Mauro ARONI VILLAVICENCIO, Mg. Braulio MELCHOR ACEVEDO, el boucher de pago de la UNH N° FP01-56779(04.jun.2026) por la suma de S/ 151.00, el boucher de pago de la UNH N° FP01-56781(04.jun.2026) por la suma de S/ 701.00, el boucher de pago de la UNH N° FP01-56780(04.jun.2026) por la suma de S/ 101.00 y un (1) CD con el desarrollo de la tesis;

En uso de las atribuciones que se le confiere al director de la Escuela de Posgrado, a través de la Ley Universitaria N° 30220, del Estatuto de la UNH reformado con Resolución N° 004-2026-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 19 de febrero de 2026 y el Reglamento General de la EPG-UNH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar y Proponer al Consejo Universitario, el otorgamiento de grado académico de Maestro al **Bach. BASTIDAS ARANA Oscar Raúl** de la maestría en **Ciencias Empresariales**; mención en **Gestión Pública**, por haber cumplido con las exigencias establecidas en las normas vigentes;*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Elevar la presente Resolución al Rectorado para su posterior remisión al Consejo Universitario, a fin de que se confiera el grado académico correspondiente.*

ARTÍCULO TERCERO: *Disponer el cumplimiento de la presente, a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Empresariales y demás oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Huancavelica.*

Regístrese, comuníquese y archívese.....”

Dr. Jaime Antonio RUIZ BEJAR
Director de la EPG

Dr. David RUIZ VILCHEZ
Secretario Académico de la EPG



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appunh.com/validar-documento/03ae405d-3603-47b2-82c7-b7089c532c60/verificar>

